

de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Don José Cuerva Cobo.
- b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 25 KV La Rábida-Albuñol.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: La Rábida (Albuñol).

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,010 y 0,365.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados aislamiento 18/30 KV.

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 200 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Rábida.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.109.193 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar el servicio en La Rábida y atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3476/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Albuñol.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.—5.421-D.

1933 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea pueblos norte en travesía de Maracena.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,128.

Tensión de servicio: 8/20 kV.

Conductores: Aluminio, 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Garach, calle Caniche.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20/8 kV \pm 5 por 100/3x230-133 V.

d') Red trenzada y subterránea de baja tensión:

Conductores: Aluminio 1 kV 3x150/70 milímetros cuadrados, 1x150, 1x95 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.519.534 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de las actuales.

h) Referencia: 3366/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución, o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial. Rufino de la Rosa Rojas.—206-14.

1934 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Primer tramo: Centro de transformación «Forjados», de Purullena. Segundo tramo: Apoyo número 8 de la línea de alta tensión Acequia del Lugar-Diezmas.

Final: Centro de transformación «Acequia del Lugar», em. Purullena, y centro de transformación «Diezmas».

Términos municipales afectados: Purullena-Cortes y Graena-La Peza y Diezmas.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,988 (D. C.) y 11,750.